



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 20 de noviembre de 1976

Número 62

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el punto número 4 del diverso de 19 de septiembre de 1975, publicado en la Gaceta del Gobierno de 27 del propio mes y año.

CONSIDERANDO

Que en el punto cuarto del Acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno correspondiente al 27 de septiembre de 1975 se estableció en forma definitiva las Delegaciones de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito señalándose su Territorio de competencia y ubicación.

Que por razones de funcionalidad para la mejor prestación de los servicios de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, a través de sus Delegaciones, se hace necesario adecuarlas en su ubicación y territorio de competencia, respecto de algunas de ellas.

Que en virtud de lo anterior, se estima pertinente modificar el punto cuarto del Acuerdo referido, por lo que el Ejecutivo a mi cargo, con fundamento en los Artículos 88 fracción XII, 89 fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 5o., y II y relativos de la Ley Orgánica de las Dependencias del Poder Ejecutivo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.—Se modifica el punto cuarto del diverso Acuerdo de 19 de septiembre de 1975, publicado en la Gaceta del Gobierno correspondiente al 27 del mes y año citados, para quedar en los siguientes términos:

PRIMERA DELEGACION DE TRANSITO.

Con sede en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., y con jurisdicción en el Municipio de ese nombre y en los de Atizapán de Zaragoza, Villa Nicolás Romero, Tlazala de Fabela y San Juan Ixhuatepec.

SEGUNDA DELEGACION DE TRANSITO.

Con sede en Naucalpan de Juárez, Méx., y con jurisdicción en el Municipio del mismo nombre, Huixquiucan y Jilotzingo.

TERCERA DELEGACION DE TRANSITO.

Con jurisdicción en los Municipios de Cuautitlán, Tepotzotlán, Huehustoca, Coyotepec, Tultitlán, Tultepec, Melchor Ocampo, Teoloyucan y con sede en la Cabecera Municipal del primero de los Municipios citados, así como el de Cuautitlán-Izcalli y Jaltenco.

CUARTA DELEGACION DE TRANSITO.

Comprende los Municipios de Netzahualcóyotl, Los Reyes la Paz, Chimalhuacán y Chicoloapan y con sede en la Cabecera Municipal del primero.

QUINTA DELEGACION DE TRANSITO.

Con sede en Texcoco, Méx., y con jurisdicción en el Municipio y en los de Atenco, Chiconcuac, Tepetlaoxtoc, Papalotla, Chiautla, Acolman, San Juan Teotihuacan, Otumba, Tezoyuca, San Martín de las Pirámides, Axapusco y Nopaltepec.

SEXTA DELEGACION DE TRANSITO.

Con Oficinas en Ecatepec, Morelos, Méx. y Jurisdicción en el Municipio del mismo Nombre, Coacalco y IV Zona Netzahualcóyotl

Tomo CXXII Toluca de Lerdo, Méx., sábado 20 de Nov. de 1976 No. 62

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el punto número 4 del diverso 19 de septiembre de 1975, publicado en la Gaceta del Gobierno del 27 del propio mes y año.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

ACLARACION al Extracto de la solicitud del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Méx., para que se le autorice a hacer donación gratuita en favor de "Distribuidora Conasupo Metropolitana" S. A. de C. V., de un inmueble de su propiedad ubicado en el fraccionamiento "Nuevo Paseo de San Agustín", para el establecimiento de un centro comercial.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Solicitud de creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará "EL ULTIMO ESFUERZO", del Municipio de Ixtapaluca, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

SEPTIMA DELEGACION DE TRANSITO.

Con jurisdicción en los Municipios de Chalco, Ixtapaluca, Temamatla, Cocotitlán, Tenango del Aire, Juchitepec, Amecameca, Tlalmanalco, Ayapango, Ozumba, Tepetitlaxpa, Atlautla y Ecatzingo, y con sede en la primera de las poblaciones citadas.

OCTAVA DELEGACION DE TRANSITO.

Con sede en Zumpango y con jurisdicción en el propio Municipio y en los de Tecámac, Apaxco, Hueyoxtlá, Tequisquiác, Nextlalpan, Jaltenco y Temascalapa.

NOVENA DELEGACION DE TRANSITO

Y SUBDELEGACION (EN JILOTEPEC, MEX.)

Con sede en Atlacomulco, Méx., y con jurisdicción en el propio Municipio y en los de Jiquipilco, San Felipe del Progreso, El Oro, Jocotitlán, Acambay, Temascalcingo y San Bartolo Morelos, Jilotepec, Chapa de Mota, Villa del Carbón, Polotitlán, Aculco, Timilpan y Soyaniquilpan.

DECIMA DELEGACION DE TRANSITO.

Con jurisdicción en los Municipios de Valle de Bravo, Villa Victoria, Villa de Allende, Donato Guerra, Amanalco de Becerra, Santo Tomás de los Plátanos, Ixtapan del Oro, Zacazonapan y San Martín Otzacapán y con sede en las primeras poblaciones mencionadas.

DECIMA PRIMERA DELEGACION DE TRANSITO.

Con sede en Temascaltepec, Méx., y con jurisdicción en el Municipio de ese nombre en los de San Simón de Guerrero, Tejuipilco, Amatepec, Tlatlaya.

DECIMA SEGUNDA DELEGACION DE TRANSITO.

Con sede en Tenancingo, Méx., y con jurisdicción en el Municipio del mismo nombre y en los de Ixtapan de la Sal, Villa Guerrero, Tonalico, Coatepec Harinas, Zacualpan, Malinalco, Zumpahuacán y Joquicingo.

SEGUNDO.—Los Municipios de Toluca, Almoloya de Juárez, Metepec, Temoaya, Zinacantepec, Ixtlahuaca, Lerma, San Mateo Atenco, Oztolotepec, Xonacatlán, Tenango del Valle, Calimaya, Mexicaltzingo, Santa María Rayón, San Antonio la Isla, Chapultepec, Santiago Tianguistenco, Ocoyoacac, Capulhuac, Jalatlaco, Texcalyacac, Almoloya del Río, Ocuilan, Santa Cruz Atizapán, Sultepec, Almoloya de Alquisiras, y Texcaltitlán; no comprendidos en las Delegaciones a que se refieren los puntos anteriores, quedan bajo la jurisdicción directa de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito (con sede en la Capital del Estado).

TERCERO.—En lo futuro las modificaciones en cuanto a la creación de nuevas Delegaciones o a la reestructuración de las Jurisdicciones de las ya establecidas, se hará administrativamente por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, de acuerdo con sus necesidades.

CUARTO.—Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. Juan Monroy Pérez.

EL C. COR. FELIX HERNANDEZ JAIME, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO.

CERTIFICA:

Que la presente copia fotostática fue sacada fielmente del original que está en expedientes de los archivos de esta Dirección.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACLARACION al extracto de la solicitud del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Méx., para que se le autorice a hacer donación gratuita en favor de "DISTRIBUIDORA CONASUPO METROPOLITANA" S. A. DE C. V., de un inmueble de su propiedad ubicado en el Fraccionamiento "Nuevo Paseo de San Agustín", para el establecimiento de un centro comercial.

EXP.—"EL ULTIMO ESFUERZO"

MPIO. —IXTAPALUCA

EDO.- MEXICO

DIREC. GRAL. DE N.C.P.E.

INSTAURACION DE EXPS.

REF. XVIII 255 B.

2035

En el número 20 de la "Gaceta del Gobierno" del Estado, correspondiente al 14 de agosto de 1975, se publicó el Extracto de la Solicitud del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Méx., para que se le autorice a hacer donación gratuita en favor de "DISTRIBUIDORA CONASUPO METROPOLITANA", S. A. DE C. V., de un inmueble de su propiedad ubicado en el Fraccionamiento "NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN", para el establecimiento de un Centro Comercial.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.—

DELEGACION AGRARIA.—Los suscritos, radicados en Avila Camacho, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituirse se denominará "EL ULTIMO ESFUERZO"; manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.—Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios "Selva Montañosa", propiedad de Luis Garray, "El Retorno", propiedad del señor Valero, "Loma Ancha", propiedad del señor Careaga, "Ex-Hacienda Jesús María" hoy fraccionamiento "Acozac", propiedad del señor Kanner y "Canutillo", encontrándose dichos predios aproximadamente a 8 kilómetros de donde radican los solicitantes del Municipio de Ixtapaluca, México.—De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a las siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismas que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.—PRESIDENTE: ENRIQUE SANCHEZ CRUZ.—SECRETARIO: MOISES CASTRO AGUSTIN.—Vocal: ANTONIO MUNGUIA SANCHEZ.—SUPLENTE S: PRESIDENTE: RUBEN PADILLA AGUILAR.—SECRETARIO: PEDRO ALDAMA VILLEGAS.—V O C A L: HERIBERTO RIVERA SANCHEZ.—Agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.

En el referido Extracto se consignaron superficie, medidas y colindancias del terreno citado en forma errónea. Ya que al hacerse el levantamiento topográfico se advirtió esta anomalía.

El H. Ayuntamiento ha solicitado de la H. Legislatura Local la modificación del Decreto correspondiente, exclusivamente por lo que hace a la superficie, medidas y colindancias del citado bien inmueble que son las siguientes:

Al Norte, linda en 100.00 metros con terreno destinado a la Clínica I.M.S.S; Al Sur en igual medida con la Avenida Santa Teresa; Al Oriente, en 128.95 metros con Calle Brasil; y al Poniente en idéntica medida con calle en proyecto; siendo su superficie total de 12,895.00 metros cuadrados.

En cumplimiento de lo establecido por los Artículos 97 y 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación del presente Extracto, por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno".

Toluca, Méx., a 16 de noviembre de 1976.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO.

Lic. Juan Ugarte Cortés.

Rubrica.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.—Señalamos para oír notificaciones la casa del Presidente del Comité Particular Ejecutivo, donación conocida Colonia Avila Camacho, Ixtopaluca, México. **PROTESTAMOS LO NECESARIO**, a 7 de septiembre de 1976 **FIRMAS** Enrique Sánchez Cruz, firma.—Moisés Castro Agustín, firma.—Antonio Munguía Sánchez, firma.—Rubén Padilla Aguilar, firma.—Pedro Aldama Villegas, firma.—Heriberto Rivera Sánchez, firma.—Mateo García Rivera, firma.—Porfirio Téllez Burgos, firma.—Justo Téllez Hernández, firma.—Manuel Rivera Sánchez, firma.—Noemí Romero Yescas, firma.—Ofelio Munguía Sánchez, firma.—Antonio Sánchez Blancas, huella digital.—Juan Hernández García, firma.—Rubén Munguía Sánchez, firma.—Celestino Domínguez Maldonado, firma.—Eligio Padilla Domínguez, firma.—Antonio Morales Juárez, firma.—Uriel Roldán Macías, huella digital.—Manuel Sánchez Munguía, firma.—Moisés Mercado Badillo, firma.—Mario Munguía Sánchez, firma.—Encarnación Munguía Sánchez, firma.—José Jesús C. Favila, firma.—Félix Téllez Ramírez, firma.—Vicente Martínez Zárate, firma.—Filemón Sánchez Ramírez, firma.—Angel Lira Lozada, firma.—Pablo Hernández Juárez, firma.—Gabriel Domínguez Téllez, firma.—Ramón Domínguez Téllez, firma.—Cristóbal Téllez Ramírez, firma.—Fulgencio Morales Juárez, firma.—Donaciano Morales Royes, firma.—Aquilino Domínguez Padilla, firma.—Jaime Sánchez Munguía, firma.—Braulio Sánchez Domínguez, firma.—Encarnación Garrido Martínez, firma.—Gabino Téllez Hernández, firma.

El Ciudadano Subsecretario de Nuevos Centros de Población Ejidal, de la Secretaría de la Reforma Agraria, Licenciado Pedro Vásquez Colmenares **CERTIFICA**: Que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina "EL ULTIMO ESFUERZO", Municipio de Ixtopaluca, Estado de México y se expide para ser remitido al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—**Lic. Pedro Vásquez Colmenares**.—Rúbrica.—El Director General de Nuevos Centros de Población Ejidal, **Ing. Antonio Neira García**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

SANTIAGO AVILA VILLEGAS, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión de un terreno de común repartimiento, conocido anteriormente con el nombre de **EL DURAZNO**, y en la actualidad se le conoce con el nombre de **RANCHITO CHAGO**, ubicado en San Lucas Texcaltilán, perteneciente a Villa Donato Guerra, México, y mide y linda: **NORTE** 95.40 Metros con Martín Mendoza Rodríguez. **SUR** 61.70 Metros con David de Paz. **ORIENTE** 61.55 Metros con Camino a San Lucas Texcaltilán. **PONIENTE** 60.00 Metros con David de Paz, con una Superficie aproximada de 4773.50 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de la ciudad de Toluca, México, Valle de Bravo, México, a Tráse de Noviembre de mil novecientos setenta y seis. Doy Fé.—El Secretario del Juzgado.—**C. Severiano González Romero**.—Rúbrica.

3156 20—23—27—Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

ALFONSO, MARIA GUADALUPE, MARIA DEL CARMEN, LAURA, AIDA ISABEL SILVIA, Y ARCADIA BENITEZ GOMEZ, por propio derecho, promueven, este Juzgado, Información ad-perpetuum, sobre terreno ubicado en Colonia Juárez, de Tejuipilco, este Distrito.

DESCRIPCION:—Norte: 73.00 metros, con predio José Figueroa Macías; Sur, 84.00 metros con Antonio Benítez Benítez; Oriente, 154.00 metros con camino a Rincón de Ugarte y Poniente 136.00 metros, con Elías Albitar Jaimes. Superficie: 11104.50 M2.

Expido presente por acuerdo Juez este Juzgado, su publicación en Gaceta Gobierno y El Heraldito, editarse en Toluca, México y en demás lugares ordena ley, efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, México a 12 de noviembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González**.—Rúbrica.

3158.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ALICIA KUNHARDT DE LA GARZA, promovió diligencias de información de Dominio, para justificar la posesión que dice tener sobre un terreno denominado "EL CAJETE", ubicado en Santa Fe Mezapa; **MIDE Y LINDA**:— Al Norte 75.80 Metros con Monte de Xalatlaco; Sur, 30.00 Metros con un Carril; Oriente 107.00 Metros con Ignacio Pedro Vieyra y Poniente 94.50 metros con Irene Gavuzzo de Gerard. Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y Noticiero. Editarse en Toluca para que los que tengan derecho lo deduzcan, se expide en Tenango del Valle, Méx., a primero de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

3159.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

IGNACIO PRADO VIEYRA, promovió diligencias de información de Dominio para justificar la posesión que dice tener sobre una fracción de terreno denominado "EL CAJETE", ubicado en Santa Fe Mezapa. **MIDE Y LINDA**:—Norte 80.00 metros Jacobo Pardo y Monte de Xalatlaco; Sur: 30.00 metros con Carril; Oriente 86.00 Metros con Camino y Poniente 107.00 metros con Alicia Kunhardt. Publíquese por tres veces, cada tercer día en Gaceta del Gobierno y Noticiero. Editarse en Toluca para los que tengan derecho lo deduzcan; se expide en Tenango del Valle, Méx., el primero de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

3160.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA RESENDIS DE ESTRADA, promueve Diligencias de Información de Dominio, fin de acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno ubicado en la Cuadrilla de San José, Municipio de Coatepec Harinas de éste Distrito, con superficie aproximada de 7-91-30 Has. que mide y linda: Al Norte, 350.00 M. con propiedad de la misma promotora; al Sur, 50.00 M. con arroyo de la Cercada; Al Oriente, 560.00 M. con arroyo de Acuitlapilco, hasta la confluencia del arroyo de la Cercada; y Al Poniente, 620.00 M. anteriormente con herederos de Amalia y Dionicio Izquierdo, hoy con Sr. Eduardo Kuri.

Cumplimiento artículo 2898 del Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periodicos "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL NOTICIERO" editance Toluca, México, expido presente Tenancingo, Méx. doce días del Mes de Noviembre de 1976.—Doy FE.—El Secretario Civil del Juzgado.—P.J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.

3157.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JUANA MEJIA GARCIA, promovió diligencias de información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un SITIO SOLAR Y UNA CASUCHA, ubicados en San Francisco Putla distrito Judicial de Tenango del Valle, y tienen las siguientes medidas y colindancias: EL SITIO SOLAR:—AL NORTE.—18.70 mts. con calle de Niños Héroes. AL NORTE.—8.80 mts. con Luisa Corona.— AL NORTE, 7.50 mts. con Luisa Corona. AL SUR.—39.40 mts. con Quintita Díaz. AL ORIENTE.—17.70 mts. con calle de Independencia. AL ORIENTE.—4.20 mts. con calle de Independencia AL PONIENTE.—7.90 mts. con Juana Quiroz.— al PONIENTE.—6.40 mts. con Luisa Corona. AL PONIENTE, 9.40 mts. con Luisa corona. MEDIDAS DE LA CASUCHA. AL NORTE.—17.68 mts. con Juana Quiroz. AL SUR.—7.50 mts. con Juana Mejía. AL SUR. 8.80 mts. con Juana Mejía. AL ORIENTE.—9.40 mts. con Juana Mejía. AL ORIENTE.—6.40 mts. con Juana Mejía. AL PONIENTE 16.40 mts. con Juana Quiroz.—Admitase promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los Periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editance Toluca, Méx., para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en término de Ley y tiempo.—Tenango del Valle, Méx., a 30 de marzo de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

3161.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

AGUSTIN QUINTERO TLALPAN, promueve Información Ad-perpetuam objeto acreditar la posesión un terreno con casa y de dos terrenos que forman uno sólo, ubicados en el Barrio de San Marcos de éste Distrito; que miden y lindan el primero, NORTE 13.30 metros y 61.40 metros Gloriano Matias, Próera Garcia, SUR 9.60 metros y 88.00 metros con Rafael Sales, ORIENTE 20.40 metros y 84.30 metros Rafael de Sales y PONIENTE 17.50 metros Gloria Matias y 65.00 metros Calle de Jesús Carranza, segundo: NORTE 130.00 metros Camino, sur, 32.00 metros Adolfo de Aquino, y 209.00 metros Río de Pachuca, ORIENTE 85.00 metros Esteban Lozano y 19.00 metros carretera y PONIENTE 198.00 metros Rosalio Ortiz y Alfredo Parra.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los cinco días del mes de Noviembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmore Díaz Serrano.—Rúbrica.

3162.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA ELENA CARMONA CUCA, promueve Información Ad-perpetuam de una casa ubicada en Santa Cruz Atzacapotzotongo, de éste Municipio y Distrito: NORTE 19.00 Mts. Jesús Arzate Reyes, SUR igual medida que la anterior Beatriz Flores, ORIENTE 10.20 Mts. Amelica Sánchez de Yáñez y PONIENTE, 10.20 Mts. Víctor Sánchez González. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3163.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 714/976. BENITA RAMIREZ DE MARTINEZ, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro del Municipio de Almoloya de Juárez, de este Distrito; mide y linda: NORTE en tres líneas de 6.00, 30.00 y 61.90 Mts. Isidro Garduño y Alberto Martínez; Sur mide en 5 líneas 71.50, 8.50, 16.55 4.00, 17.60 Mts. colindan con Pedro Landeros hoy Raúl Bernal.—ORIENTE; en dos líneas 43.00 Mts. y 41.80 Mts. con Alberto Martínez. PONIENTE:— en dos líneas 18.70 Mts. 40.00 Mts. Manuel Medina hoy Cirilo Peña e Isidro Garduño. El C. Juez dió entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 3 de Septiembre de 1976.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3164.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ESTELA JASSO CORONA, promueve información de dominio de un terreno con casa ubicada en la Privada de Reforma S/N en Tlacotepec, de este Municipio; Al Norte, 17.00 Mts. con Aurelio Corona, Sur, 17.00 con Graciela Valenzuela, Oriente, 15.00 Mts. con José Linares, Poniente 15.00 con camino al monte. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y El Heraldo por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., noviembre 16 de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3179.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MANUEL NERI MERCED, promueve información de dominio de un predio ubicado en San Pedro Totoltepec de éste Municipio, Manzana 168, Lote 3; Norte, 17.00 Mts. con Vesana, Sur, 22.00 Mts. con Ma. Feliciano de León, Ote. cuatro líneas 127.00 Mts. 5.00 Mts. 5.5 Mts. y 7.00 Mts. con Genaro Neri. Poniente 112.00 Mts. con María Feliciano de León. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y El Heraldo de Toluca por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 16 de Noviembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3180.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 28/74, promovido por Enrique Vega Gómez y/o Miguel Angel Guadarrama Alvarado, endosatarios de Josefina Fernández Barrera contra Esperanza León Añónch y Pablo Sánchez García, el Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día seis de diciembre en curso para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un terreno con construcción ubicado en la Calle de Independencia Número Cuatro de Santa Ana Tlapaltitlán, Méx., con una superficie de 876.04 metros cuadrados, debiendo servir de base la cantidad de \$56,952.60 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 60/100 M. N.), en que fue valuado por los peritos nombrados. Para su publicación en Gaceta de Gobierno por dos veces de siete en siete días. Convóquen postores. Toluca, México a 16 de noviembre de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

3165.—20, y 27 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ELEAZAR RUIZ RUIZ.

CELINA VILLEGAS LEON, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Número 2 de la manzana 45 de la Col. Las Aguilas en Ciudad Netzahualcoyotl, de este Distrito, que mide y linda AL NORTE, 19.87 Mts. con lote 3; AL SUR, 15.87 Mts. con Avenida 8 AL ORIENTE, 15.00 Mts. con lote 1 AL PONIENTE, 11.00 Mts. con Calle 21. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los tres días de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3166.—20, 30 nov. y 9 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA.

GONZALO MARTINEZ REYES, le mando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de Terreno Número cinco, de la Manzana cinco, del Fraccionamiento las Aguilas, Cd. Netzahualcoyotl de este Distrito, que mide y linda con, AL NORTE, 19.50 Mts. con lote 6 AL SUR, 19.50 Mts. con lote 4, AL ORIENTE, 10.00 Mts. con lote 44, AL PONIENTE, 10.00 Mts. con calle 13. Se hace saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados al siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, a once de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3167.—20, 30 nov. y 9 dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Av. de las Fuentes No. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor Postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 7 DE LA MANZANA LI DEL FRACCIONAMIENTO Lomas de Tecamachalco, Secc. Bosques del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 1,044.00 Mts2. (MIL CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 87.00 Mts. con lote 8.

AL SUR en 87.00 Mts. con lote 6.

AL OTE. en 13.00 Mts. con Propiedad Particular.

AL PTE. en 12.00 Mts. con Fuente de la Plazuela.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El Terreno y construcción fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 095103031, que debe la causante RESIDENCIAS MODERNAS, S. A., a esta Receptoría de Rentas según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,846.60 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$414,924.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 16 de Noviembre de 1976.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3168.—20 y 27 nov.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Av. de las Fuentes No. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor Postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como LOTE 8 DE LA MANZANA LI SECC. BOSQUES DEL FRACC. Lomas de Tecamachalco, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 1,087.00 Mts2. (UN MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 86.00 Mts. con Lote 9.
 AL SUR en 87.00 Mts. con lote 7.
 AL OTE. en 15.50 Mts. con Propiedad Particular.
 AL PTE. en 13.00 Mts. con Fuente de la Plazuela.
 EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El Terreno y construcción fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951013032, que debe la causante RESIDENCIAS MODERNAS, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,924.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$493,214.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M. N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 16 de Noviembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
 3169.—20 y 27 nov.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Av. de las Fuentes No. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor Postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 14 DE LA MANZANA LI SECC. BOSQUES DEL FRACC. LOMAS DE TECAMACHALCO, en el MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO con superficie de 880.00 Mts.2 (OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 49.00 Mts. con lote 13.
 AL SUR en 37.00 Mts. con lote 15.
 AL OTE. en 12.00 Mts. con Propiedad Particular.
 AL PTE. en 35.00 Mts. con Lotes 41, 42, y 43.
 EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno y construcción fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951013050, que debe la causante RESIDENCIAS MODERNAS, S. A. a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$39,683.90 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 90/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito la cantidad de \$378,392.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 16 de Noviembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
 3170.—20 y 27 nov.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Av. de las Fuentes No. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor Postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 11 DE LA MANZANA LI SECC. BOSQUES EN EL FRACC. LOMAS DE TECAMACHALCO, EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 986.00 M2. (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 53.00 Mts. con lote 12.
 AL SUR en 64.00 Mts. con lote 10.
 AL OTE. en 22.00 Mts. con Propiedad Particular.
 AL PTE. en 17.00 Mts. con Fuente de la Plazuela.
 EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno y construcción fué embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951013035, que debe la causante RESIDENCIAS MODERNAS, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,214.70 (SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 70/100 M. N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$456,141.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 16 de Noviembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
 3171.—20 y 27 nov.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Av. de las Fuentes No. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor Postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 13 DE LA MANZANA LI SECC. BOSQUES DEL FRACC. LOMAS DE TECAMACHALCO, en el MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 4,000.00 Mts. 2. (CUATRO MIL METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 34.00 Mts. con lotes 48 y 47.
 AL SUR en 12.00 Mts. con Fuente de la Plazuela.
 AL OTE. en 69.00 Mts. con Lote 12.
 AL PTE. en 2 tramos de 49.00 y 34.00 Mts. con lotes 41, 42, 44 al 46.
 EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno y construcción fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951013063, que debe la causante RESIDENCIAS MODERNAS, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$38,677.00 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de... \$343,017.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra los dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135, y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 16 de Noviembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3172.—20 y 27 nov.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34. Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EL PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 19 DE LA MANZANA XCIV SECC. CUMBRES DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 290.63 M2. (DOSCIENTOS NOVENTA METROS SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 24.00 Mts. con lote 20.

AL SUR en 22.50 Mts. con lote 18.

AL OTE. en 13.00 Mts. con Av. de los Bosques.

AL PTE. en 12.50 Mts. con Lotes 41 y 42.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017319, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$5,080.40 (CINCO MIL OCHENTA PESOS 40/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de... \$224,370.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 16 de Noviembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3173.—20 y 27 nov.

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Av. de las Fuentes No. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor Postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 45 DE LA MANZANA XCI SECC. CUMBRES DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 336.00 M2. (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 24.25 Mts. con lote 44.

AL SUR en 26.50 Mts. con lote 46.

AL OTE. en 14.00 Mts. con límite del Fraccionamiento.

AL PTE. en 13.00 Mts. con Fuente Azul.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017226, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$5,525.60 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M. N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de... \$117,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 16 de Noviembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3174.—20 y 27 nov.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34. Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 13 DE LA MANZANA XCIV DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 225.00 M2. (DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 25.00 Mts. con lote 12-C.

AL SUR en 25.00 Mts. con lote 13-A.

AL OTE. en 9.00 Mts. con Fuente de Pegaso.

AL PTE. en 9.00 Mts. con Límite del Fraccionamiento.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017313, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$9,879.30 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate el inmueble descrito, la cantidad de \$389,737.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 16 de Noviembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3175.—20 y 27 nov.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Av. de las Fuentes No. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor Postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente bien inmueble:

Terreno BALDIO registrado como LOTE 14 DE LA MANZANA XCIV SECC. CUMBRES DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 21.00 Mts. con lote 13-B.
- AL SUR en 20.00 Mts. con Lote 14-A.
- AL OTE. en 10.00 Mts. con Fuente de Pagaso.
- AL PTE. en 20.00 Mts. con Límites del Fraccionamiento.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017314, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$14,893.20 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate el inmueble descrito, la cantidad de \$784,873.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 16 de Noviembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3176.—20 y 27 nov.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34, Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 15 DE LA MANZANA XCIV. SECC. CUMBRES DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 235.00 M2. (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 11.00 Mts. con Fuente del Pagaso.
- AL SUR en 10.00 Mts. con Lote 10.
- AL OTE. en 25.00 Mts. con lote 15-A.
- AL PTE. en 22.00 Mts. Lote 14-B.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017315, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$25,367.80 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito la cantidad de \$1,074,390.00 (UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 16 de Noviembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3177.—20 y 27 nov.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE****PRIMERA PUBLICACION**

A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 18 DE LA MANZANA XCIV. SECCION CUMBRES DEL FRACC. LOMAS DE TECAMACHALCO, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 204.50 M2. (DOSCIENTOS CUATRO METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 22.50 Mts. con Lote 19.

AL SUR en 21.00 Mts. con Lote 1.

AL OTE. en 13.00 Mts. con Av. de los Bosques.

AL PTE. en 12.00 Mts. con Lote 17-B.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por adeuda en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017318, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,144.90 (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.), más los gastos de Remate y venamientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$217,800.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 16 de Noviembre de 1976.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3178.—20 y 27 nov.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

Habremos de ser cada vez más grandes, más libres, más prósperos y habremos de construir hoy una Patria mejor que la que nos entregaron nuestros antepasados y habremos de entregar hoy y mañana una Patria mejor para nuestros hijos, para nuestros nietos y para nuestras generaciones venideras.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.